



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 51

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, a cargo de la Dra. SILVIA YOLANDA TANZI JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. MARIA LUCRECIA SERRAT, sito en Uruguay N° 714 Piso 2° de la C.A.B.A., comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ ANA CLELIA MARTA C/ ORGANIZACIÓN CLEARING ARGENTINO S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 59.005/2003, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (H), rematará el día 13 de Febrero de 2020 a las 11:00 Horas en Jean Jaures N° 545 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Vicente López N° 322 de la Ciudad y Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., identificado como lote 14 de la manzana 39 (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 33, Parcela 30, Matricula: 25020) Partida Inmobiliaria 057 0028909-1. Superficie de Terreno de 10 x 30 y superficie cubierta total de 132 metros. Consta de 2 plantas: planta baja: living-comedor, cocina, un dormitorio y un baño completo. Cuenta con entrada para autos descubierta y al fondo patio-jardín con quincho y pileta de natación; en la planta alta: amplio living y un dormitorio con amplia terraza y un baño completo. En los dormitorios los pisos son de madera tipo flotantes y el resto de la propiedad son pisos de cerámicos. El inmueble su frente es de rejas y las paredes son de ladrillo a la vista. Se encuentra ocupado por la Sra. Ariela Linares D.N.I. 39.168.901 quien vive con su hijo menor de edad y con el Sr. Alejo Linares D.N.I. 37.827.912 y su concubina, quienes informaron hacerlo en carácter de propietarios manifestando ser nietos de la Sra. Analía Clelia Marta Rodríguez D.N.I. 5.614.319; todo en óptimo estado de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus, Al contado y mejor postor" BASE: U\$S 180.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, SELLADO DE LEY 1,2% .- En el acto de suscribir boleto de compra-venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Asimismo deberá informarse el nombre del poderdante para el caso de que se hubiese adquirido con poder. Rendirá cuentas dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas devengadas antes de la toma de posesión por impuestos, tasas y servicios que eventualmente registre el bien, salvo de las expensas en caso de no existir remanente. DEUDAS: Municipalidad de Tigre \$ 118.992,55 al 20/02/19 a fs. 1087/92; Arba: \$ 9.224,20 al 6/03/19 fs. 1094/1100; Aysa: \$ 34.293,55 al 16/04/19 fs. 1110/12. Exhibición: 7 y 8 de Febrero de 2020 de 10 a 12 horas. - C.A.B.A., 27 de diciembre de 2019. Fdo. Maria Lucrecia Serrat. Secretaria Maria Lucrecia Serrat Secretaria

e. 10/01/2020 N° 100557/19 v. 13/01/2020

Fecha de publicacion: 10/01/2020